



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DRN-DDGUA-0692

DELEGACION GUAINIA



CORRESPONDENCIA ENVIADA

000690

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2023/10/05 09:15:36

REMITE: DIEGO L. ZARATE M. LUIS A. DIAZ V.
DESTINATARIO: ANONIMO

2023000690

Inírida – Guainía,

Señor (a)
ANONIMO (a)

ASUNTO: Respuesta QUEJA con Radicado- 0520

Cordial saludo.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, atendiendo la solicitud descrita en el asunto, y conforme a las disposiciones legales que rigen el ejercicio del derecho fundamental que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución, procede a dar respuesta a su requerimiento formal, en los siguientes términos. Veamos:

“En todas las diligencias que he ido a realizar trámites en la Registraduría de Inírida siempre la encuentro mal aseada, como que no tienen aseo o de servicios de aseos generales”

Que, atendiendo a la queja presentada, ofrecemos excusas si no se sintió a gusto en las instalaciones de la Registraduría Especial de Inírida Guainía y/o Delegación Departamental de Guainía, es necesario tener en cuenta que, este municipio, presenta condiciones climáticas de transición de tipo tropical húmedo, es por ello que, factores como la humedad, polvo, entre otros, estén latentes en las instalaciones, generando una apariencia de suciedad, sin embargo, a través del personal de servicios generales con el que cuenta la entidad, tratamos de mitigar la situación, de igual modo, le informamos que se realizara la retroalimentación de lo sucedido para que no se presente a futuro.

Delegación Departamental de Guainía
Transversal 6 # 26 – 56 - código postal 940001 – Inírida - Guainía
www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Teniendo en cuenta que se desconocen sus datos como peticionario, esta información se publicará en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (enlace: <http://www.registraduria.gov.co/-Peticones-anonimas-.html>), a fin de cumplir lo estipulado en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Atentamente,

DIEGO LEONARDO ZARATE MEJIA

LUIS ADRIANO DIAZ VARGAS

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Guainía.

Elaboro: Edgar Hernandez Arana.